

No. 091

En la mira de la DIAN 2.270 posibles proveedores ficticios

- *En los últimos cinco años la DIAN ha declarado y sancionado a 310 contribuyentes como proveedores ficticios, 169 de ellos entre enero de 2023 y octubre de 2025.*
- *La DIAN viene adelantando acciones persuasivas a 3.638 contribuyentes que tienen transacciones con proveedores ficticios.*
- *Investigaciones de la POLFA y la Fiscalía han permitido la captura de 27 personas por orden judicial y la aplicación de medida cautelar de extinción de dominio a 40 bienes inmuebles valuados en 27.5 millones de dólares.*

Bogotá D.C., 15 de octubre de 2025

A partir de 8.626 visitas de control realizadas en el tercer trimestre de 2025 por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) para verificar la obligación de facturar electrónicamente, se pudo evidenciar a **2.270 posibles proveedores ficticios** que están en la mira de la entidad. Estos se sumarán a los **425 a quienes actualmente se les adelanta investigación por estos hechos**, conforme al artículo 671 del Estatuto Tributario.

“La Entidad advierte a los contribuyentes que no es válido soportar costos, gastos ni impuestos descontables con facturas emitidas por personas naturales o entidades declaradas como proveedores ficticios, por el contrario, la invitación es a denunciar a través del Sistema de Denuncias de Fiscalización en nuestro portal institucional”, aseguró Luis Eduardo Llinás Chica, director general encargado de la DIAN.

De otra parte, para que corrijan de manera voluntaria las inconsistencias que presentan sus declaraciones, la entidad viene adelantando acciones persuasivas a 3.638 contribuyentes que tienen transacciones con proveedores ficticios. En los últimos cinco años la DIAN ha declarado y sancionado a 364 contribuyentes como proveedores ficticios, 169 de ellos entre enero de 2023 y octubre de 2025.

Con el propósito de cerrar espacios de evasión asociados a la facturación electrónica, la DIAN despliega una estrategia integral que articula prevención y transparencia, con acciones como: orientación al contribuyente y alertas tempranas; control para identificar emisores y redes sin soporte real, y sanción

mediante auditorías focalizadas. Igualmente, con la publicación y actualización del [Listado de proveedores ficticios](#), disponible en el portal institucional.

Por lo anterior, la DIAN invita a la ciudadanía a identificar y prevenir estos riesgos de la siguiente forma:

1. Verifique a su contraparte antes de contratar o recibir facturas, consultando el Listado Público de Proveedores Ficticios disponible en: https://www.dian.gov.co/Proveedores_Ficticios/Proveedores-Ficticios-09102025.pdf
2. Haga la debida diligencia de su contraparte y evite riesgos de lavado de activos.
3. Confirme la habilitación del emisor de facturación electrónica y la existencia de soportes reales de la operación.

Si reconoce posibles proveedores ficticios, puede denunciar de forma segura a través del Sistema de Denuncias de Fiscalización en <https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/PQSRD/Paginas/Inicio.aspx>

Resultados frente a estas conductas

La Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera de la DIAN, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, logró la desarticulación de una organización criminal dedicada a la expedición de facturas falsas a través de empresas de papel, las cuales soportaban operaciones simuladas de compra y venta de activos y/o servicios a favor de otras personas naturales o jurídicas legalmente constituidas, con el fin de que estas últimas se apropiaran del impuesto sobre las ventas (IVA) o disminuyeran la base gravable del impuesto sobre la renta.

Durante este proceso investigativo se logró la captura de 27 personas por orden judicial y la aplicación de medida cautelar de extinción de dominio a 40 bienes inmuebles valuados en 27.5 millones de dólares.